

Bellavista, 22 de setiembre del 2021

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 066-2021-CF-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 290-2021-EPA-FCA, de fecha 20 de setiembre del 2021, mediante el cual la Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dra. Maria Celina Huamán Mejía, remite Informe de Matricula del Semestre Académico 2021-B Modalidad Virtual del Programa de Administración y la propuesta de matriculados menor de 10 y 20 estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 180°, numeral 180.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

Que, según el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional y los Arts. 48° y 50° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas N° 057-2021-CF-FCA-UNAC, de fecha 27 de agosto del 2021, se aprueba la designación como Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al Docente Ordinario, Categoría Principal, Dedicación Exclusiva, Dr. Julio Cesar Espinoza Sante, por el periodo del 01 al 30 de setiembre del 2021.

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de setiembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

JCES/MHG Página 1 de 2





<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia>>

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Informe de Matricula del Semestre Académico 2021-B Modalidad Virtual del Programa de Administración y la propuesta de matriculados menor de 10 y 20 estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPLA-UNAC, ORH-UNAC, ORAA-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Cièncias Administrativas

Dr. Julio Cesar Espinoza Sante

Decano(e)

JCES/MHG Página 2 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINSTRACION



Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bellavista, 20 de septiembre del 2021.

OFICIO N°290-2021-EPA-FCA.

Dr. Julio Cesar Espinoza Sante Decano (e) de la Facultad de Ciencias administrativas Universidad Nacional del Callao Presente.

<u>Asunto:</u> REITERATIVO N°001: Informe de Matricula del Semestre 2021B- Modalidad Virtual Programa de Administración. Propuesta de matriculados menor de 10 y 20 estudiantes.

Referencia:

- OFICIO N°285-2021-EPA-FCA.
- Registro de Matriculados por Asignatura 2021 B- Modalidad Virtual
- Reglamento General de Estudios

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir la relación de asignaturas que **NO** cumplen el número mínimo de MATRICULADOS POR ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACION en el presente Semestre 2021-B Modalidad Virtual, luego de finalizar el último proceso de RECTIFICACION concluida con cronograma oficial el día 15 de septiembre.

TABLAN°1 : RESUMEN GENERAL DE MATRICULA 2021 B								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD						
1.	Total alumnos con matrícula	1,365						
2.	Cupos Matriculados	7,284						
3.	Cupos Libres	2,549						
4.	Total de Secciones	194						
5.	Total Cursos Aperturados	80						
6.	Total CURSOS CON MENOR de 10 matriculados	11						
7.	TOTAL DE CURSOS CON MENOR DE 20	16						
	MATRICULADOS Y MAYOR A 10							

Por lo expuesto **INFORMÓ** lo siguiente según detalle:

1) ASIGNATURAS CON MENOS DE 10 MATRICULADOS

Siendo un total de 11 cursos que cuentan con menos de 10 matriculados, se detalla lo

1.1) CASO UNICO POR EXCEPCION EN LA UNAC CON SECCION UNICA:

6 cursos de segundo ciclo se aprobaron con Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° **068-2021-D-FCA-UNAC**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la apertura **POR EXCEPCIÓN** de las asignaturas de **Segundo Ciclo con menos de 10 matriculados** en el Semestre Académico 2021-B al no haberse realizado Exámenes de Admisión en la Universidad Nacional del Callao por tres semestres consecutivos.

1.2) CURSOS CON MENORES DE 10 CON SECCIONES MULTIPLES

4 cursos que se detallan en la tabla N°2 no cumplieron el mínimo de matriculados según Reglamento vigente (Art. 40), viendo que traería consigo perjuicio para los estudiantes se ha realizado la debida consulta a los estudiantes posibilitando el cambio de sección , sin embargo las secciones solicitadas por los alumnos ante el cierre de cursos tienen cupos llenos.

1.3) CURSOS CON MENORES DE 10 CON UNICA SECCION

Viendo el OFICIO Nº 23-2021–CCEE-FCA- UNAC el curso electivo de Operaciones Portuarias al ser solo **ÚNICA SECCIÓN** no pueden cambiarse de especialidad perjudicándolos en el avance de sus cursos.

➤ Por lo expuesto se solicita Sr. decano tenga bien de **analizar y gestionar la viabilidad de manera oportuna** siendo el plazo del primer mes el cierre de los cursos según estipula las normas vigentes.

TABLA N°2 : ASIGNATURAS CON MENOS DE 10 ALUMNOS MATRICULADOS										
CICLO	CURSO	TIPO	SECCI ON	N°	DOCENTE	CODIGO	ALUMNOS	CAMBIOS RESPONDIDOS POR LOS ALUMNOS	PLOBLEMA ENCONTRADO	ACCION/ RECOMENDACIÓN
IV	1128 - COSTOS Y PRESUPUESTOS	0	01A	6	2803 - BONILLA RODRIGUEZ FELIX ALEJANDRO	1920120439	ANICAMA VARGAS JOSEPH JESÚS	03A		
						1920121135	PURISACA NAVARRO KEVIN BRAD	03A		
						1920110156	VILLA CHUMBIPUMA BRAYAN DOMER	03A	Solo 5 cupos	
						1910130019	ARAINGA ESPINOZA WILLIAMS GABRIEL	03A	disponibles	
						1920120029	PERALTA BECERRA EDSON JOSINEY	03A		
						1920120537	VELASQUEZ CONZA ERIKA JASMIN	03A		
	1130 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	0	05A	5	2620 - AVILA MORALES HERNAN	1910120377	ACUÑA ROJAS JEINER ADRIÁN	03A		
						1810110114	PALOMINO TORRES EDUARDO FABIO	RETIRAR EN CASO SE CIERRE		
٧							TIMANÁ LÁZARO HENRY AARÓN EDUARDO	03A	Solo 2 cupos disponibles	
						052156B	HOLGUIN MANTILLA FRESIA JHANIN	04A		
						1520162836	REBATTA CANDELA MONICA LLAJAIRA	03A		
					DLIEÑAS CÉSAR	1810160042	ANTICONA CORDOVA OSCAR KEVIN	NO RESPONDIO		
	1147 - OPERACIONES PORTUARIAS	E	08A	. 6		1810120745	HUAMANI MACEDO BETZABE GIANINA	RETIRAR EN CASO SE CIERRE		
VII						069001G	ZENDER HUAMAN JUNIOR JESUS	RETIRO Y AGREGAR AL CURSO INGLES 3 03A		
						0221751	CHAMBILLA LARICO RICHARD	NO RESPONDIO		
						100307A	LARRIVIERE VILCA WARREN WILLIAM	NO RESPONDIO		
						1720125042	SANCHEZ TIMANA FRANKLIN	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 01A		
х	1172 -INGLES TECNICO GTH	Е	14A	0	EZARINA AGUILAR LUIS DIEGO		CERRAR			
	1180 - AUDITORIA DE GESTION	0		6	8953 - RIVERA MORALES ADAN FAUSTO	1510120891	CRUZ MARIÑO PERCY WILLIAM	01A	01A	
			05A			1520162544	VICENTE YACILA SEBASTIAN ALEJANDRO	01A		
х						1420126873	HINOJOSA OSORIO LEONARDO ANDRE	01A	0 cupos disponibles	
						1520162116	RIVAS CHAVEZ ALVARO SIMON	01A	o cupos disponibles	
					FAUSTU	1520120652	SOTO VALENZUELA BREECELI ROMI	01A		
						1420165758	VIZARRETA VILLAR NAOMI ESTEFFANIA	01A		
	5 CURSOS			23						

Adjunto a la presente el archivo de Matriculados por Sección (5) folios como

evidencia de lo manifestado para su análisis y decisión oportuna de acuerdo a norma vigentes.

2) ASIGNATURAS CON MAYOR DE 10 MATRICULADOS Y MENOR DE 20:

Siendo un TOTAL de 15 Secciones NO cumplen con el número mínimo de matriculados que exige la norma (MINIMO VEINTE MATRICULADOS), sinembargo, entre los matriculados figuran estudiantes del Plan Curricular antiguo y habiéndose adecuado tienen que cursar necesariamente en asignaturas del primer ciclo.

Por dichas razones se propone a usted señor decano gestionar a quien corresponda **para que dichas asignaturas puedan ser impartidas en beneficio de los estudiantes** y puedan egresar y que a continuación detallo:

CICL O	ASIGNATURA	TIPO	SECCIÓ N	N° DE MATRICULAD OS	DOCENTE	ACCIÓN/ RECOMENDA CIÓN
II	1111- HERRAMIENTAS INFORMATICAS	О	01A	13	MAGUIÑA MENDOZA MARIO ARTURO	
III	1115 - ADMINISTRACION Y GERENCIA	О	01A	13	CHUNGA OLIVARES LUIS ALBERTO	
III	1116- ESTADISTICA I	О	01A	19	ESPINOZA CARRASCO VERONICA ELSA	
III	1117 - ECONOMIA DE EMPRESA I	О	01A	18	CASTILLO PRADO JORGE ALFREDO	
V	1129 - GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	О	04A	12	PINTADO PASAPERA EGARD ALAN	
V	1132- INVESTIGACION DE MERCADOS	О	04A	12	SALLUCA MAYTA GIANFRANCO PAOLO	
V	1135 - DERECHO I	О	04A	12	ZAPATA VILLAR ROBERT RAMON	
VI	1140 - FINANZAS I	Е	03A	10	CASTILLO PRADO JORGE ALFREDO	
VI	1141- MARKETING	О	03A	17	MEZA MORALES SARA ISABEL	
VI	1142 - GESTION LOGISTICA	О	03A	15	ESPINOZA SANTE JULIO CESAR	
VIII	1156 - GESTION DE MERCANCIAS PELIGROSAS Y SEGURIDAD NAVIERA Y PORTUARIA	Е	09A	19	GUERRERO ACOSTA VICENTE TOMAS	
IX	1169 - TESIS I	О	05A	11	RASILLA ROVEGNO JOSE RICARDO	
X	1178 - TESIS II	О	03A	12	AVILA MORALES HERNAN	
		О	05A	15	REYES ULFE JUAN CARLOS	
X	1180 - AUDITORIA DE GESTION	О	03A	19	GUZMAN NAVARRO REYNALDO	
	15			217		

Adjunto a la presente el archivo de Matriculados por Sección (15) folios como evidencia

de lo manifestado para su análisis y decisión oportuna de acuerdo con normas vigentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal Sin otro particular.

Atentamente,

c/archivo c/VRA c/Decanato UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Escuela Profesional de Administración

Sent -

Dra. María Celina Huamán Mejía Directora Encargada